	DEPARTAMENTO L RISARALDA Secretaría SALUD PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	***Secretaría de Salud de Risaralda***	**Dirección:**	***Calle 19 No 17 13***
Número del Contrato:	***Prestación de Servicios No 0046 del 2023***	**Informe No.:**	***Nueve (9)***
Periodo al que corresponde el presente informe:	***01 al 31 de octubre del 2023***	**Plazo de Ejecución:**	***9 meses y 24 días***
Contratista:	***Cruz Roja Seccional Risaralda***	**SUPERVISOR**	***Juan Guillermo Ramírez***

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1.Garantizar el talento humano necesario para la prestación del servicio de regulación medica las 24 horas del día, 7 días de la semana, mínimo de 4 profesionales permanentes y uno adicional para el cubrimiento de reemplazos	La entidad cuenta actualmente con 08 profesionales médicos que cubren la totalidad de tiempo contratado.		
2. Recibir, registrar y transferir las quejas, reclamos y/o denuncias que le sean presentadas, dirigidas a la Secretaría de Salud o eventualmente otras dependencias de la administración departamental, verificando la completitud de la información y transfiriéndola a la dependencia o entidad pertinente acorde con los lineamientos, procedimientos o instructivos establecidos por la Secretaría de Salud.	Durante el periodo evaluado se reportaron 04 PQRS las cuales fueron reportadas vía correo al Coordinador Médico del Crued Dr. Juan Guillermo Ramírez, ninguna fue radicada al Módulo de PQRS de la Gobernación del Risaralda.	Ver registro en Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja PQR	No se cargaron a la plataforma por ser situaciones identificadas directamente por el CRUE, lo cual se concertó con el supervisor.
3. Atender las solicitudes de asesoría medica en el caso de emergencias médicas en el ámbito pre hospitalario recibidas en forma directa en el CRUE, por intermedio del Despachador de Emergencias Médicas del SEM o cualquiera de los otras entidades que atienden emergencias, recopilando la información básica, verificando la condición de emergencia médica, su prioridad y canalizar hacia los recursos disponibles en el sistema de salud según sean requeridos acorde con las necesidades de los	Durante el periodo evaluado se registraron nueve (9) asesorías de ambulancias en las que se solicitó apoyo al CRUED. (este ítem incluye apoyos solicitados a través del SEM)	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias, traslado prehospitalario.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría SALUD PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
pacientes y la capacidad resolutiva de las diferentes entidades oferentes de servicios de urgencias según lo dispuesto para la operación del Sistema de Emergencias Médicas en los protocolos, guías de manejo clínico y/o normas técnico administrativas establecidas para la operación del Sistema de Emergencias Médicas o el CRUE. En caso de que en el CRUE se reciban simultáneamente varias llamadas comunitarias, el médico asumirá la gestión de la emergencia médica en complemento del Despachador de Emergencias Médicas y el radio operador de turno.			
4. Realizar seguimiento por los medios de comunicación disponibles en el CRUE a la prestación de la atención inicial de urgencias de responsabilidad de los prestadores de atención pre hospitalaria, transporte especial de pacientes y servicios de urgencias acorde con las directrices y/o procedimientos establecidos para la operación del componente de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema de Emergencias Médicas y la Red de Urgencias Departamental.	A siete (07) casos reportados en ítem anterior se les hizo seguimiento de la atención de urgencias.	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias, traslado prehospitalario.	
5. Atender las consultas comunitarias sobre servicios de salud recibidas directamente o canalizadas por intermedio de la "Central 123", la Línea COVID19 Departamental, la Línea Amiga y cu alquier otra central de emergencias dando asesoría en el manejo inicial de problemas de salud por el primer respondiente comunitario, orientar en el uso adecuado de los servicios de salud, así como en los deberes y derechos en salud.	Durante el periodo evaluado se recibieron tres (3) consultas o asesorías comunitarias.	Ver hoja 5 " consultas comunitarias "del archivo Asuntos Atendidos	
6. Orientar a las entidades integrantes de la Red de Urgencias del Departamento –Prestadores, aseguradoras, direcciones de salud- que lo soliciten, en la ubicación y acceso a los recursos asistenciales disponibles de baja, mediana y alta complejidad de urgencias dentro y fuera del Departamento, mediante el uso de los medios de comunicación disponibles en el CRUE.	Durante el periodo evaluado se recibieron dos (2) solicitudes de apoyo de parte de las IPS del departamento y/o fuera de éste, para la resolución de problemas, ubicación de recursos en salud y orientación médica, **distintas** a las ya registradas en gestión de uci y trámites otras ERP y SDS. Este ítem incluye entidades como secretarías municipales de salud, CNE, etc.	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja "6"Apoyo IPS	

	DEPARTAMENTO L .RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
7. Verificar el proceso de referencia y contrarreferencia de urgencias de otras entidades responsables de pago a solicitud de las ESE e IPS de urgencias en aquellos casos en que se haya superado el tiempo establecido para la ubicación de pacientes clasificados en el triage de referencia como Nivel 2 y 3, como parte de las acciones de vigilancia dispuestas en el componente de Inspección, vigilancia y control del Sistema Médico de Emergencias Regional y las Redes Integrales de Prestación de Servicios de Salud – RIPSS, realizando las gestiones interinstitucionales posibles en pro de mejorar la oportunidad en el acceso a los servicios de urgencias. Esto incluye recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago.	Se realizaron, acorde con los procedimientos establecidos por el Departamento (538) trámites de remisiones y contra remisiones de la población a cargo de otras ERP. Así mismo se dio respuesta a 594 AT2 de otras ERP y 699 respuestas a AT3 de otras ERP. Durante el periodo evaluado se identificaron (2) casos de usuarios que, atendidos en una IPS inicial, requirieron remisión o apoyo de un prestador de mayor complejidad o de servicio complementario, sin que su ERP diera respuesta con rapidez a la IPS, razón por la que solicitaran apoyo al CRUED.	Reporte consolidado y detallado generado por la plataforma Referencia y Contrarreferencia, así como el registro diario en Excel del médico regulador para aquellas solicitudes que ingresaron por otros medios de comunicación. (hojas: apoyo a remisiones otras ERP, AT2 otras ERP y AT3 otras ERP). **Adicional , ver filtro columna "H" de la hoja Apoyo IPS.**	
8. Tramitar las solicitudes de autorización de servicios, referencia y contra referencia de pacientes urgentes, ambulatorios y/o en internación de usuarios no afiliados a la seguridad social acorde con los procedimientos, protocolos e instructivos establecidos por la Dirección Operativa de Prestación de Servicios para la población no afiliada a la seguridad social en salud.	Se gestionaron durante el período evaluado treinta y seis (36) solicitudes de remisión para pacientes pobres no afiliados a la SS del Risaralda, (Hoja 8 Excel); (En el Excel adjunto se incluyó 1 que se recibió en el mes de septiembre y se cerró en Octubre). Por otra parte, se recibieron por correo 173 AT2 y 317 AT3 de usuarios pobres no afiliados a la SS del Risaralda. Así mismo se gestionaron 51 solicitudes de autorización de servicios de salud (AT3) de pacientes pobres no afiliados a la seguridad social a través del aplicativo 3047 de la Secretaría Departamental de Salud del Risaralda, las cuales quedaron en los siguientes estados: 42 aprobados, Negados 9.	Registro diario en Excel del Médico Regulador. Hojas Remisiones NO AFILIADOS A LA SS, AT2 y AT3 NO AFIIADOS A LA SS. Base de gestión 3047 y reporte de Plataforma 056, anexos.	
9. Coordinar el proceso de remisión y contra remisión de pacientes atendidos en situación de emergencia o desastre dentro del Departamento o su eventual traslado a otros entes territoriales acorde con los planes de contingencia, protocolos o lineamientos	Durante el periodo evaluado se presentaron dos incidentes que derivaron emergencias médicas y que requirieran apoyo del CRUED para ubicación en mayor nivel de complejidad: en accidente de tránsito	Ver Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja "9" Traslados en Emergencias. "hoja 09 AMCRUED"	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría SALUD PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
operativos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental o en su defecto la estrategia de respuesta del sistema de gestión del riesgo.	Toyota vía Vichuvara con 2 pacientes e intoxicación por gas propano con 10 pacientes. De estos 12 casos solo 2 requirieron traslado a mayor nivel de complejidad. (ver detalles de los usuarios en hoja 9 libro asuntos atendidos)		
10. Identificar y reportar al área de Aseguramiento, los usuarios de servicios de salud, que con ocasión de atención en el CRUE se identifiquen como no afiliados a la seguridad social.	Se reportaron a través del correo al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda, 291 pacientes no afiliados a la seguridad social identificados con ocasión de trámite de autorización de servicios o remisión de urgencias.	Informe de Registro Diario con los datos de los pacientes reportados al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda. Ver hoja 10 "No afiliados"—	
11. Atender las solicitudes de apoyo del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y otros CRUE Departamentales relacionadas con atención de urgencias, atención de emergencias, brotes o epidemias, verificación de derechos, búsqueda de recursos asistenciales, ubicación de pacientes supuestamente atendidos en Risaralda.	Durante el período evaluado se recibieron tres (3) solicitudes de apoyo de otros CRUE del país, la cuales fueron gestionadas según el requerimiento hecho y el panorama de disponibilidad del momento. Los casos registrados corresponden a 01 del CRUED Quindío, 01 del CRUED Caldas, 01 del CRUED Caquetá.	Ver hoja "11" del Libro Asuntos Médicos Atendidos (apoyo a otros Crued), Hoja 14 Solicitudes CNE	
12. Orientar a la comunidad, prestadores y/o entidades administradoras en planes de beneficios en la debida aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica, canalizando la información y fichas a los profesionales responsables de vigilancia epidemiológica y/o programas en salud pública según lo establecido por la Dirección Operativa de Salud Pública.	Durante el periodo evaluado se recibieron doce (12) notificaciones (at2) relacionados con la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica. Los eventos correspondieron a: Abuso sexual (01), Malaria por Vivax (04), Malaria falciparum (01), Intento de suicidio (02), exposición rábica (01), violencia física (02), leishmania mucocutánea (01) Todas fueron debidamente reportadas a vigilancia epidemiológica por la UPGD que envío el anexo.	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "SIVIGILA". Se aporta copia del envío del correo de notificación.	Las IPS no aportaron ficha del SIVIGILA.
13. Realizar búsqueda activa de casos probables/sospechosos de eventos de interés en salud pública nacional e internacional acorde las alertas nacionales, departamentales o municipales vigentes, mediante la revisión de las solicitudes de autorización de servicios, remisiones, contra remisiones, solicitude de atención comunitaria y reporte de emergencias y	Durante el periodo evaluado no se recibieron solicitudes al CRUED . de Búsqueda Activa Institucional.	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA 13-15"	

	DEPARTAMENTO [RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
Dirección de Salud Pública acorde con el procedimiento que sea establecido.			
14. Identificar situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre, notificando a la Coordinación del CRUE o según la cadena de mando vigente.	En el periodo evaluado no se identificaron situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre distintas a las ya reportadas en ítems anteriores.		
15. Brindar información sobre la disponibilidad de hemocomponentes en los bancos de sangre ubicados en el Departamento de Risaralda a partir del inventario diario de unidades disponibles del CRUE, así como mediante el chat de WhatsApp establecido por la coordinación de la Red de Sangre del Departamento o el medio tecnológico que se establezca para articular los bancos de sangre y los servicios de transfusión existentes en el Departamento.	Durante el periodo evaluado, no se requirió apoyo de información en cuanto a la disponibilidad de hemocoponentes en los bancos de sangre,	Esta información podrá ser verificada en el archivo de Excel Seguimiento Diario, hoja 15 del libro Seguimiento Diario. Se podrá verificar el histórico de solicitudes de hemocomponentes por parte de los miembros de la red de sangre del Departamento y en la verificación del WhatsApp se evidencia intercambio entre sus miembros, así como mensajes informativos del médico de turno indicando unidades disponibles en ips según requerimiento.	
16. Brindar información y asesoría en el manejo de emergencias toxicológicas, a partir de la consulta de bases de datos especializadas o canalizando el requerimiento a instituciones especializadas o profesionales de la Red Nacional de Toxicología del Ministerio de Salud. Incluye la solicitud de historia clínica, ficha de notificación epidemiológica según aplique y otra información requerida según los lineamentos de la Red Nacional de Toxicología.	Durante el periodo evaluado no hubo casos de emergencias toxicológicas.	Ver hoja 16 "intoxicaciones" del libro Seguimiento diario	
17. Mantener actualizado el inventario de antídotos y medicamentos de primera respuesta dispuestos en el Centro Regulador de Urgencias, verificar sus fechas de vencimiento así como las condiciones medioambientales del sitio asignado para su almacenamiento y ponerlos a disposición de los prestadores de servicios de salud que los requieran acorde con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social- Incluye la búsqueda de estos	Se realizó verificación y actualización del inventario de medicamentos y antídotos. Se enviará comunicado al personal médico para que esté más atento a este inventario y el último Domingo de cada mes se haga actualización y revisión de fechas de vencimiento. Se anexa consolidado de medicamentos y antídotos con corte al 31 de octubre de 2023. Durante este periodo los movimientos fueron 13 en el listado de	Ver Libro Inventario Medicamentos y Antídotos y Libro Gráficas Inventario de Medicamentos y Antídotos	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
insumos en otros CRUE, Ministerio u proveedores ante un eventual desabastecimiento en el Departamento.	Medicamentos y un (01) movimiento en el de Antídotos. Los detalles de las salidas e ingresos podrán verificarse en el archivo de Antídotos y medicamentos adjunto al presente informe.		
18. Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la Red Nacional de Trasplantes para potenciales donantes de órganos, en los usuarios que sean identificados mediante el monitoreo de las solicitudes de atención de emergencias médicas que realice el despachador de emergencias médicas, la búsqueda diaria en los servicios de urgencias y cuidado intensivo, así como notificar a la Red Nacional de Trasplantes y/o al Médico Procurador de Órganos ubicado en Risaralda.	De acuerdo a lo establecido, los Operadores de Radio hacen búsqueda en UCIS de pacientes potenciales donantes de órganos. Durante el periodo evaluado se identificó un (01) usuario potencial candidato a donación de órganos, el cual fue reportado a la Dra Sandra Vanessa Líder del programa de Procuramiento de órganos en la Regional y a crued Valle.		
19. Recibir, custodiar, archivar e informar sobre la programación de actividades extramurales reportadas por los diferentes actores en el Departamento de Risaralda.	Durante el periodo evaluado no se recibieron este tipo de notificaciones.		
20. Atender las consultas relacionadas con la vigencia de la autorización departamental del uso del emblema de la Misión Médica que sean realizadas al CRUE por parte de la comunidad u actores institucionales que así lo requieran.	Durante el periodo evaluado no se recibieron este tipo de notificaciones.	Ver Hoja 5 Consultas Comunitarias o 6 Apoyo a IPS	Para el presente mes no se tienen registros.
21. Recibir, custodiar y transferir los reportes de infracciones e incidentes a la misión médica que le sean informados al CRUE, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento. Lo anterior se hará de manera inmediata tan pronto tenga conocimiento, notificando telefónicamente, únicamente a la Coordinación del CRUE o quien haga sus veces para que se active de la ruta de protección.	Durante el periodo evaluado no se recibieron reportes de incidentes o infracciones a la misión médica.	Hoja PQRS de libro Asuntos médicos atendidos, columna "N" Infracción a Misión Médica	No hay formatos de reporte de incidentes o infracciones para adjuntar.
22. Asesorar al personal sanitario que requiere orientaciones de seguridad o medidas de protección relacionadas con potenciales incidentes o infracciones a la Misión Médica	Durante el periodo evaluado no se recibieron reportes de incidentes o infracciones a la misión médica.		
23. Apoyar el proceso inducción de los profesionales médicos que inician su año social obligatorio instruyéndoles en el uso adecuado de los diferente aplicativos de referencia y autorizaciones de	Durante el periodo evaluado se realizó inducción de rurales médicos por parte de lédica del Equipo Dra. Elia Guzman. Se aporta copia del acta de asistencia.	Ver soporte asistencia	

	DEPARTAMENTO L RISARALDA **Secretaría SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
responsabilidad del médico regulador, acorde con la programación que establezca la Secretaria de Salud Departamental			
24. Registrar toda la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres, así como la de los programas de la Secretaría de Salud que son apoyados por el CRUE, en los diferentes aplicativos con que cuente la Secretaría de Salud y/o formatos físicos dispuestos para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, asegurando la completitud, suficiencia y pertinencia de los datos requeridos.	Se anexa al presente documento los archivos digitales de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.	Se anexa al presente documento todos los archivos en formato XLS, PDF de soporte. Quedan en plataforma SISAP aplicativos 3047 y 056 los soportes adjuntos a cada trámite.	El Operador de Radio realiza archivo de los adjuntos de todos los AT2, AT3, AT9 y otros asuntos atendidos en el CRUE.
25. Elaborar y presentar los reportes relacionados con la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres acorde con los procedimientos, lineamientos operativos e instructivos establecidos por la Secretaría de Salud para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Se registró la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias en la plataforma 056, SISAP y los formatos definidos para el CRUE en el SGC acorde con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	Se anexa al presente documento todos los archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, archivo de Regulación de UCIS, incluyendo los formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.	Durante este periodo se presentaron los siguientes incidentes: con falla eléctrica el día 25 de octubre. Estos incidentes fueron debidamente reportadas a Sistemas de la SDS del Risaralda y al Dr. Juan Guillermo Ramírez.
26. Garantizar el debido cuidado sobre los elementos equipos, insumos, información y archivo que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	El equipamiento puesto a disposición de la entidad contratista no ha requerido mantenimiento correctivo.		

NOTA: El cumplimiento de las obligaciones generales se describe en el acta de supervisión suscrita de manera conjunta con el supervisor.

NOMBRE CONTRATISTA
C.C.

JOHN JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA
10.140.227
RL Cruz Roja Seccional Risaralda

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

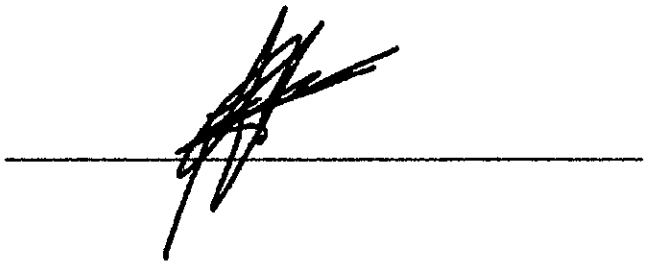
PEREIRA, 07 DICIEMBRE DE 2023

Certifico que la entidad denominada CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA con NIT. 891.408.031-4 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha.

Igualmente certifico que la CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA
C.C. No.: 73.147.280 de Cartagena de Indias
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 90739-T

Firma;



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891408031	4	CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	CL 16 CARRERA 15 ESQUINA	PEREIRA-RISARALDA	3152344	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	319282185	9459937906	E	2023/12/11	2023/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$25,798,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$10,163,100	$0	$0	$10,163,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$3,610,100	$0	$0	$3,610,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$5,093,400	$0	$0	$5,093,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,251,600	$0	$0	$1,251,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,741,700	$0	$0	$1,741,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	36	$1,741,700	$0	$0	$1,741,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,539,100	$0	$0	$2,539,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	36	$2,539,100	$0	$0	$2,539,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				38	$8,179,800	$0	$0	$8,179,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	$4,053,600	$0	$0	$4,053,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$1,216,300	$0	$0	$1,216,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$1,671,800	$0	$0	$1,671,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$785,600	$0	$0	$785,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$307,500	$0	$0	$307,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,904,300	$0	$0	$1,904,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$1,904,300	$0	$0	$1,904,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,270,100	$0	$0	$1,270,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$1,270,100	$0	$0	$1,270,100
TOTAL				38	$25,798,100	$0	$0	$25,798,100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTION EN SALUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Versión 5 | Vigencia 08-2021

Nombre de la reunión: Curso de Inducción SSD: Misión Médica - Urgencias

Objetivo: Inducción | Funcionario(s) responsable(s): Juan Guillermo Ramirez R.

Secretaría(s) responsable: Salud | Ciudad y fecha: Pereira Viernes 29/Octubre/2021

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso de datos	
						SI	NO
Mariela Rodriguez H	Risaralda	Medica	3127460671	mariela.670@hotmail.com		X	
Isabella Osorio R.	Risaralda	Médica	3116394528	Isaosorio1998@gmail.com		X	
Dora Carolina Hernandez G	Risaralda	Medica	3007383076	mendezcarol018@gmail.com		X	
[illegible]	Risaralda	medica	3042696916	[illegible]		X	
Rbi Dug Jimenez H	Risaralda	Medico	3015854491	rujimenez4@gmail.com		X	
Thania Catalina Castillo	Risaralda	Medica	3155097048	t.coro.c99@gmail.com		X	
Santiago Tabares C	Risaralda	pediatra	3133677496	tabares.catalina@hotmail.com		X	
Elia P. Guzmán	Risaralda	MDCIRE	3207444926	eliapraxa1@gmail.com		X	
Juan Guillermo Ramirez R	Salud / Rda	Especialista	3105732118	juan.ramirez@risaralda.gov.co			X

Gmail **Jesus Andres Trujillo Mancilla <jesusandres172011@gmail.com>**

Listado No afiliados Octubre 2023

1 mensaje

Autorización de Servicios (CRUED) <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co> 9 de noviembre de 2023, 22:57
Para: Natalia Bolivar <natalia.bolivar@risaralda.gov.co>, Adriana Milena Garcia Quintero <adriana.garcia@risaralda.gov.co>, "Aseguramiento (Salud)" <aseguramiento@risaralda.gov.co>, Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>, Jesus Andres Trujillo Mancilla <jesusandres172011@gmail.com>

Buenas Tardes

Adjunto me permito hacer envío del listado de 291 usuarios no afiliados a la seguridad social identificados durante el mes de Octubre 2023 con ocasión de trámites solicitados al CRUED Risaralda. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jesús Andrés Trujillo Mancill MD

--
C.R.U.E.D RISARALDA
Secretaría de Salud Departamental Risaralda,
Risaralda sentimiento de todos
Teléfono 3163609097

NO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2023.xlsx
5445K

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD DOCUMENTOS DE USO GENERAL CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA O SUPERVISION
Versión: 00	Vigencia: 11-2022

Yo, **JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ** con documento de identidad N° **18.591.849** en calidad de supervisor(a) del contrato N° **046 del 30 de enero** del año **2023** - **SECOP II CO1.PCCNTR.4457375** a nombre del contratista **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA** hago constar que las evidencias generadas por la entidad contratista con ocasión del **informe 009** y que se encuentran en medios magnéticos como parte de los soportes de supervisión poseen información de carácter sensible según el Artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 que dice textualmente:

"Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".

Algunos registros son copia digital de la historia clínica suministrada por el prestador tratante, la cual *"es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley*[1]*"*

La información recogida hace parte del procedimiento técnico administrativo que adelantó el personal médico de la entidad contratista con fines eminentemente científicos y administrativos, pues son indispensables para el adecuado proceso de regulación médica de urgencias (referencia y/o autorización de servicios de salud) establecido en la Resolución 01220 del 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, las evidencias no se publican en las bases de datos públicas al no poseerse autorización del titular para ser usados con un propósito diferente al trámite de la atención en salud, pero quedan disponibles para consulta en las plataformas y archivos del Departamento.

Las condiciones de seguridad de la información son las ofrecidas por el Departamento de Risaralda para sus documentos digitales.

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Supervisor

[1] Ley 23 de 1981.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD DOCUMENTOS DE USO GENERAL CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA O SUPERVISION
Versión: 00	Vigencia: 11-2022

Yo, **JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ** con documento de identidad N° **18.591.849** en calidad de supervisor(a) del contrato N° **046 del 30 de enero** del año **2023** - **SECOP II CO1.PCCNTR.4457375** a nombre del contratista **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA** certifico que después de la revisión de los soportes entregados al área de contratación como la planilla de pago seguridad social, acta parcial, informe y anexos; la documentación soporte se encuentra acorde a las obligaciones de seguridad social integral y/o parafiscales y las actividades del contrato.

Fecha de entrega del informe: **Diciembre de 2023**

Número del informe: **Acta No 009 octubre**

Total, anexos físicos y digitales del informe:

4 (cuatro) folios que reposan en el expediente contractual

Los archivos digitales reposan en la siguiente ubicación en la intranet institucional:

\\10.1.0.180\intranet salud\PRESTACION DE SERVICIOS\CRUE 550-7300\JUAN GUILLERMO RAMIREZ\2023\MEDICO REGULADOR 046 009

Nota 1: La presente certificación se expide en concordancia con la obligación contenida en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, relativa a la publicación de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor y/o interventor, que dan cuenta de la ejecución del contrato.

Nota 2: Con ocasión a lo dispuesto en la obligación descrita, y teniendo en cuenta el tamaño y peso de los archivos que contienen la evidencias físicas y digitales del contrato relacionado, frente a la imposibilidad tecnológica de la correcta publicación en las diferentes plataformas (Sia Observa, SFTP, Secop II, entre otras), se dejan a disposición de los órganos de control, para su consulta y/o requerimientos que sean necesarios para ejercer la vigilancia y control sobre la respectiva contratación.

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Supervisor